

VICEMINISTERIO DE ORDENACIÓN Y ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL OFICINA ADMINISTRATIVA DE PERMISIONES

REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE CONTRATO DE ACCESO A LOS RECURSOS GENÉTICOS PARA INVESTIGADORES NACIONALES Y EXTRANJEROS

El solicitante deberá consignar ante la Oficina Administrativa de Permisiones los siguientes recaudos para su revisión y análisis. Sólo se recibirá documentación completa.

- Planilla de Solicitud.
- Proyecto elaborado según el siguiente esquema: (Consignar el proyecto en versión electrónica, Formato PDF).
 1. Título
 2. Objetivos.
 3. Duración estimada del Plan de Trabajo.
 4. Significado y relevancia de la propuesta.
 5. Fundamentación y viabilidad.
 6. Metodología a seguir.
 7. Lista de recursos genéticos, productos derivados y componentes intangibles asociados, a los que se pretende acceder. En el caso de recursos genéticos, indicar nombre científico, nombre vulgar y número de muestras.
 8. Localización de las áreas donde se realizará el acceso a los recursos indicando las coordenadas geográficas en GPS o UTM. Las coordenadas deberán generar una superficie cuantificable (tres o más puntos).
 9. Cronograma de actividades por año.
 10. Participantes indicando instituciones y responsabilidades.
 11. Descripción de la participación específica de cada uno de los integrantes del Grupo en el Plan de Trabajo.
 12. Descripción de los resultados preliminares.
 13. Resultados esperados en cada etapa o fase del Plan de Trabajo.
 14. Impacto o aplicabilidad de los resultados. Posibles receptores de los productos del Plan de Trabajo. Tipo de actividad y usos que se dará al recurso.
 15. Fuentes de financiamiento, debidamente respaldadas.
 16. Referencias bibliográficas.
 17. Resumen del Plan de Trabajo
 18. Curricula de todos los participantes.
- Carta de compromiso de la Contraparte Nacional de apoyo.
- Documento constitutivo de la institución solicitante.
- Declaración jurada del solicitante, consignando que la información suministrada en la presente solicitud es verídica y completa.
- Una garantía de fiel cumplimiento de las obligaciones derivadas de los Contratos de Acceso. Se exceptúan las Universidades y demás Institutos de Investigación del Estado.

El solicitante deberá realizar una consulta previa e informada de su proyecto a las comunidades locales e indígenas que se encuentren en el área donde pretenda acceder a los recursos genéticos.

Todos los documentos presentados en otros idiomas deben ser acompañados de sus traducciones oficiales.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para el Ambiente, es competencia de la Oficina Administrativa de Permisiones la recepción de las solicitudes de los Contratos de Acceso a los Recursos Genéticos.

Centro Simón Bolívar, Plaza Caracas, Torre Sur, Piso 7, El Silencio, Caracas - República Bolivariana de Venezuela, C.P. 1010. Teléfono (58212) 4084747/ 4761/4748, e-mail: mlopez@minamb.gob.ve; crivera@minamb.gob.ve